



SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE MEDIADOR CONCURSAL.

D. / Dña: _____

Domicilio para notificaciones: _____

Ciudad: _____ DNI: _____ y teléfono: _____ en nombre y representación de la Entidad _____ inscrita en este Registro al tomo _____, folio _____, hoja número _____, inscripción 1ª, como _____, según consta en la inscripción _____.

EXPONE: Que la mercantil antes citada pretende alcanzar con sus acreedores un acuerdo extrajudicial de pagos en los términos del artículo 238 de la Ley Concursal.

A tal efecto, certifica/n, que:

La sociedad se encuentra en situación de insolvencia

Que en caso de ser declarada en concurso, dicho concurso no revestirá especial complejidad en los términos del Artículo 190 de la Ley Concursal

Que la sociedad dispone de activos líquidos suficientes para satisfacer los gastos propios del acuerdo.

Que el patrimonio y los ingresos previsibles permiten lograr con posibilidades de éxito un acuerdo de pago en los términos del apartado 1 del Artículo 236 de la Ley concursal

Que la sociedad no está comprendida en ninguno de los supuestos a que hace referencia el apartado 3 del Artículo 231 de la Ley Concursal

Se acompaña a la presente la documentación requerida en el apartado 2 del Artículo 232, en soporte () Papel, () digital, debidamente ordenada e identificada

SOLICITA, el nombramiento de mediador concursal a los efectos de obtener un acuerdo extrajudicial de pagos con sus acreedores y una vez acepte el cargo el mediador, notifique al Juzgado de lo Mercantil correspondiente la apertura de las negociaciones, conforme al apartado 1 del Artículo 5 bis de la Ley Concursal.

Castellón, a ____ de _____ de _____.

Firma _____

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- Los datos personales expresados en la presente solicitud y en los documentos presentados serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa

registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral, así como para facturar los servicios solicitados.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en dicha normativa registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación, los periodos de retención se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

La obtención y tratamiento de sus datos, en la forma indicada, es condición imprescindible para la prestación de los servicios.



SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE MEDIADOR CONCURSAL.

D. / Dña: _____

Domicilio para notificaciones: _____

Ciudad: _____ DNI: _____ y teléfono: _____ en nombre y representación de la Entidad _____ inscrita en este Registro al tomo _____, folio _____, hoja número _____, inscripción 1ª, como _____, según consta en la inscripción _____.

EXPONE: Que la mercantil antes citada pretende alcanzar con sus acreedores un acuerdo extrajudicial de pagos en los términos del artículo 238 de la Ley Concursal.

A tal efecto, certifica/n, que:

La sociedad se encuentra en situación de insolvencia

Que en caso de ser declarada en concurso, dicho concurso no revestirá especial complejidad en los términos del Artículo 190 de la Ley Concursal

Que la sociedad dispone de activos líquidos suficientes para satisfacer los gastos propios del acuerdo.

Que el patrimonio y los ingresos previsibles permiten lograr con posibilidades de éxito un acuerdo de pago en los términos del apartado 1 del Artículo 236 de la Ley concursal

Que la sociedad no está comprendida en ninguno de los supuestos a que hace referencia el apartado 3 del Artículo 231 de la Ley Concursal

Se acompaña a la presente la documentación requerida en el apartado 2 del Artículo 232, en soporte () Papel, () digital, debidamente ordenada e identificada

SOLICITA, el nombramiento de mediador concursal a los efectos de obtener un acuerdo extrajudicial de pagos con sus acreedores y una vez acepte el cargo el mediador, notifique al Juzgado de lo Mercantil correspondiente la apertura de las negociaciones, conforme al apartado 1 del Artículo 5 bis de la Ley Concursal.

Castellón, a ____ de _____ de _____.

Firma _____

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- Los datos personales expresados en la presente solicitud y en los documentos presentados serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa

registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral, así como para facturar los servicios solicitados.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en dicha normativa registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación, los periodos de retención se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD, pudiendo ejercerlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

La obtención y tratamiento de sus datos, en la forma indicada, es condición imprescindible para la prestación de los servicios.



SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE MEDIADOR CONCURSAL.

D. / Dña: _____

Domicilio para notificaciones: _____

Ciudad: _____ DNI: _____ y teléfono: _____ en nombre y representación de la Entidad _____ inscrita en este Registro al tomo _____, folio _____, hoja número _____, inscripción 1ª, como _____, según consta en la inscripción _____.

EXPONE: Que la mercantil antes citada pretende alcanzar con sus acreedores un acuerdo extrajudicial de pagos en los términos del artículo 238 de la Ley Concursal.

A tal efecto, certifica/n, que:

La sociedad se encuentra en situación de insolvencia

Que en caso de ser declarada en concurso, dicho concurso no revestirá especial complejidad en los términos del Artículo 190 de la Ley Concursal

Que la sociedad dispone de activos líquidos suficientes para satisfacer los gastos propios del acuerdo.

Que el patrimonio y los ingresos previsibles permiten lograr con posibilidades de éxito un acuerdo de pago en los términos del apartado 1 del Artículo 236 de la Ley concursal

Que la sociedad no está comprendida en ninguno de los supuestos a que hace referencia el apartado 3 del Artículo 231 de la Ley Concursal

Se acompaña a la presente la documentación requerida en el apartado 2 del Artículo 232, en soporte () Papel, () digital, debidamente ordenada e identificada

SOLICITA, el nombramiento de mediador concursal a los efectos de obtener un acuerdo extrajudicial de pagos con sus acreedores y una vez acepte el cargo el mediador, notifique al Juzgado de lo Mercantil correspondiente la apertura de las negociaciones, conforme al apartado 1 del Artículo 5 bis de la Ley Concursal.

Castellón, a ____ de _____ de _____.

Firma _____

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- Los datos personales expresados en la presente solicitud y en los documentos presentados serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa

registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral, así como para facturar los servicios solicitados.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en dicha normativa registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación, los periodos de retención se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

La obtención y tratamiento de sus datos, en la forma indicada, es condición imprescindible para la prestación de los servicios.